



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS



La Plata, 17 de diciembre de 2013

PROYECTO DE DECLARACIÓN

*LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES*

DECLARA

Su repudio y preocupación por la reciente sentencia condenatoria a los trabajadores petroleros de Las Heras, provincia de Santa Cruz, quienes fueron acusados injustamente del asesinato del policía Jorge Sayago -ocurrido en una manifestación popular- en un causa viciada de nulidades, donde se han obtenido declaraciones de los condenados y testigos en situaciones de apremios ilegales, entre otras irregularidades denunciadas.

CHRISTIAN CASTILLO

Christian Castillo
Plaza Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputado Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

El policía Sayago fue asesinado en la madrugada del 6 de febrero de 2006, luego de una revuelta de trabajadores petroleros desencadenada por la detención del dirigente Mario Navarro mientras reclamaban por el encuadre gremial y la eliminación del Impuesto a las Ganancias sobre sus salarios. Cuando sus compañeros acudieron a la Alcaldía pidiendo por su liberación, la policía respondió con disparos, desatando una feroz represión que se extendió por toda la ciudad sobre miles de manifestantes, reunidos en repudio a las detenciones, dejando el saldo de una gran cantidad de heridos, y la muerte del sub-inspector policial Jorge Sayago.

La policía de la provincia realizó allanamientos 72 horas después del crimen, los cuales estuvieron impregnados por "abuso de autoridad", maltratos físicos y psíquicos a los pobladores, según denunciaron los familiares de los detenidos y distintas organizaciones de derechos humanos.

En efecto, el fiscal de la instrucción, Ariel Candia, reconoció que hubo testigos que declararon tras recibir "dos o tres cachetadas", pero en su alegato insólitamente afirmó: "Darle un cachetazo o ponerle una bolsa en la cabeza (a un testigo) no implica decirle lo que debe declarar".

El tribunal de Caleta Olivia condenó a cadena perpetua a tres trabajadores, a otros cuatro trabajadores a cinco años de prisión acusados del delito de coacción agravada, otro trabajador quedó bajo tutoría por ser menor en el momento del hecho y, finalmente, absolvió a dos trabajadores.

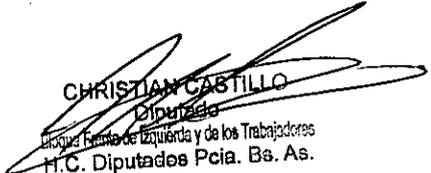
Se trata de una causa completamente armada, declarada dos veces nula, de la cual se apartó el Fiscal de Cámara, Carlos Rearte, denunciando que la misma se hallaba plagada de nulidades. El tribunal siguió adelante con el proceso, pese a las gravísimas denuncias sobre torturas, apremios ilegales y amenazas que sufrieron los detenidos por parte de las fuerzas policiales.



Esta sentencia, tiene por único fin dar una condena ejemplificadora a quienes reclamaron justamente por sus derechos, contra el impuesto a las ganancias y la precarización laboral.

Más de 300 firmas han sido presentadas, a representantes del poder político, exigiendo la absolución de los trabajadores ante un juicio aberrante, entre ellas se encuentran organismos de derechos humanos, organizaciones obreras, estudiantiles, sociales y políticas (como Pérez Esquivel, Nora Cortiñas, Osvaldo Bayer, Myriam Bregman, Alejandrina Barry, LADH, Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, sindicatos como Foetra, Subte, numerosas comisiones internas, el sociólogo norteamericano James Petras).

Por lo anteriormente expuesto es que solicito el voto afirmativo de los Legisladores al presente proyecto de declaración.


CHRISTIAN CASTILLO
Diputada
Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.